



**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADA POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA
S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 26 DE ABRIL DEL AÑO 2011

~~~~~

DI: 02 COPIAS + 4

KL



**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA
S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

JCF.-

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.** EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE,

A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA MÁS DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, AL TENOR DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, EL SEÑOR **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.** EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S. A, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE Y TRES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CON RESOLUCIÓN NO. 3341 DE TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, INSCRITA



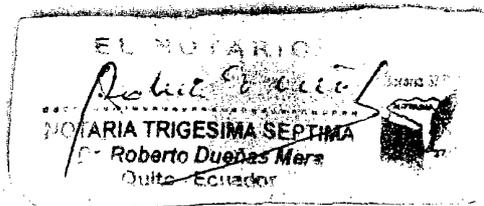
EN EL REGISTRO MERCANTIL A CARGO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MEJÍA, EL VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DE MIL CINCO. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.**- EL COMPARECIENTE DECLARA QUE MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, SE RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA, A LA CIUDAD DE RIOBAMBA, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE, DE ACUERDO CON EL TEXTO PROPUESTO EN EL OFICIO NO 3709 EXPEDIDO EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), SUSCRITO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN ADELANTE DIRÁ: **"ARTICULO SEGUNDO.- LA COMPAÑÍA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, SE REGIRÁ POR LAS LEYES ECUATORIANAS Y POR DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO. TENDRÁ COMO DOMICILIO PRINCIPAL EL CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".** **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA EMPRESA A LA FECHA NO TIENE SUSCRITO CONTRATO ALGUNO CON EL ESTADO, ASÍ COMO, NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON NINGUNA ENTIDAD DEL MISMO. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- SE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE ESCRITURA, COMO DOCUMENTOS HABILITANTES: EL ACTA DE LA

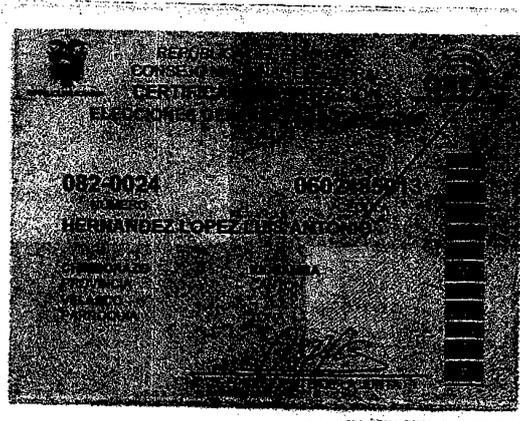
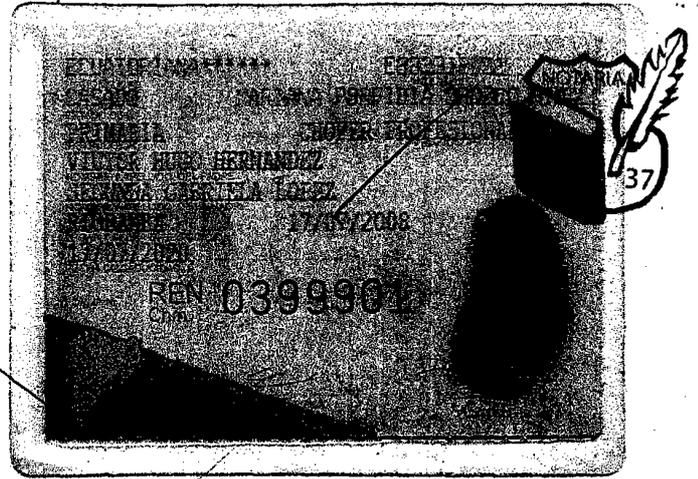
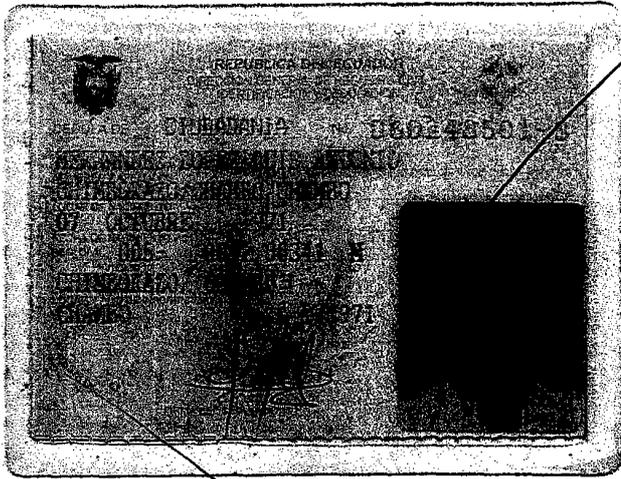
R.P.

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO**  
**QUITO ECUADOR**

JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL, OFICIO NO 3709 DEL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ SUSCRITO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL. LE AGRADECERÉ SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y QUE, EL CÓMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR EDUARDO GUZMAN RUEDA, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL CÓMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
**LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
C.C. 060248501-3  
C.V. 082-0024.





RAZON: SECCIONAR QUE LA PRESENTE ES DEL PATRONATO DEL REGISTRO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Dos FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE ABRIL DEL 2011

EL NOTARIO  
*Roberto Durruti Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Durruti Mora  
Quito - Ecuador

**COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO  
INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.**

Machachi, a 26 de Mayo del 2.009

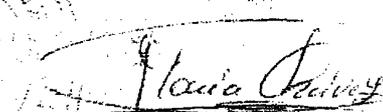
Señor  
**LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
Presente.-

Tengo a bien comunicar a Ud. Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el día Jueves 24 de mayo del 2.009 en Machachi, CANTÓN MEJIA, provincia de pichincha, fue electo para desempeñar el cargo de GERENTE DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S. A para el periodo de 2 años.

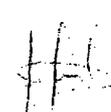
La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública suscrita el veinte y tres de agosto del 2.004 en la Notaria Trigésima Séptima del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO a cargo del Dr. Roberto Dueñas Mera que se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N.- 04.Q.I.J. 3341 del 31 de Agosto del 2.004, e inscrita el 25 de Febrero del 2005 en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía.

Particular que comunico a Ud. Para los fines legales consiguientes.

SECRETARIA CONTADORA  
SECRETARIA CONTADORA  
SECRETARIA CONTADORA

  
Sr. María Chávez M.  
SECRETARIA-CONTADORA

RAZON: Yo **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ** acepto y me posesiono del cargo de GERENTE de la COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S. A., durante 2 años. Entro en mis funciones a partir de la inscripción del nombramiento.  
Fecha de aceptación del cargo: a partir del 24 de Mayo del 2.009.

  
Sr. Luis Antonio Hernández López  
C.I N°.- 060248501-3  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Domicilio: Aloag Barrio San Carlos Panamericana Sur Km. 28 C. .

**PRINCIPAL:**  
Panamericana Sur Km. 28  
Telf.: 2557 854 • Fax: 2557 654  
Aloag - Ecuador

**SUCURSAL RIOBAMBA:**  
Av. De la Policía Nacional S/N  
y Estocolmo • Telf.: 03 2953 411  
Riobamba - Ecuador

**SUCURSAL GUAYAQUIL:**  
Coop. Asad Bucaram Calle Principal • Solar 2  
Telfs.: (04) 2894723 / 2243131  
Cel.: 098 952 873 • Guayaquil - Ecuador



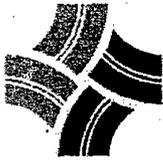
RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 1261 del Repertorio y 94 del Registro Mercantil, hoy Martes a las nueve horas.

Machachi, Junio 2 del 2009.- Certifico.- El Registrador.-



RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTACIÓN EN EL FINANCIAMIENTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 26 DE ABRIL DEL 2011

EL NOTARIO  
*Roberto Dugas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dugas Mora  
Quito - Ecuador



**CNTTTSV**

Oficio  
Quito,

3709

-DE-2010-CNTTTSV

30 DIC 2010

Señor

Luis Hernández López

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
"JAIME ROLDOS AGUILERA S.A."**

Distrito Metropolitano de Quito

Señor Hernández:

En atención al requerimiento formulado en su oficio s/n y s//f, con ingreso No. 94571, de fecha 03 de septiembre de 2010, en el que solicita el informe previo para la Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes de Carga Pesada "JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.", le informo:

La Comisión Provincial de Transporte Terrestre de Chimborazo, luego del estudio requerido por este Organismo, con fecha 10 de noviembre de 2010, nos remite el informe técnico No. 03-RE-06-10-CNTTTSV favorable para la Reforma de Estatutos relacionado con el cambio de domicilio del cantón Mejía, provincia de Pichincha, al cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

Por lo expuesto, en acatamiento a la Resolución No. 048-DIR-2007-CNTTT de 14 de agosto de 2007, que autoriza la recepción de trámites para Carga Pesada y la Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, que faculta al Director Ejecutivo del CNTTT, para que las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, se autoriza modificar el Artículo Segundo de los Estatutos, con este nuevo texto:

**"Artículo Segundo.- La compañía es de Nacionalidad Ecuatoriana se registrá por las leyes ecuatorianas y por disposiciones contenidas en el presente estatuto. Tendrá como domicilio principal el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo"**

Atentamente,

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

**DIRECCION**

**COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**Ricardo Antón Kharalla**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

Ing. 81456 14-05-2010

Responsable de elaboración: Dra. Sandra Ron Delgado

Responsable de revisión: Dr. César Dávila Torres

**C.C. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**

Juan León Mera N26-38 y Santa María  
Teléfonos: (593)(2) 525 955 / 525 816  
Quito-Ecuador  
www.cntttsv.gov.ec

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 26 DE DICIEMBRE DEL 2010

**EL NOTARIO**  
*Roberto Dugda Mera*  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA**  
**Dr. Roberto Dugda Mera**  
**Quito - Ecuador**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.



En las oficinas de la compañía, ubicadas en la parroquia de Aloag, cantón Mejía, kilómetro 28 de la Panamericana Sur, a los diecinueve días del mes de Junio de dos mil diez, siendo las once de la mañana, se reúnen los accionistas de la compañía en referencia, con el fin de tratar el único punto del orden del día relacionado con el cambio de domicilio de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, a la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo Y la reforma del artículo segundo del estatuto social. Verificado el quórum se constata que ha concurrido a la junta general el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, por lo que ha pedido del señor Presidente y por unanimidad, los accionistas resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria con carácter de Universal.

Preside la junta el señor Presidente y como Secretario actúa el señor Gerente General. Se inicia la junta general y el señor Presidente manifiesta que por cuanto todas las actividades de la empresa se realizan en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, es preciso cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, a la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, por lo que pone a conocimiento de los accionistas y somete a votación. El señor Secretario indica que efectuada la votación, los accionistas en forma unánime se pronuncian favorablemente por el cambio de domicilio, el mismo que queda aprobado.

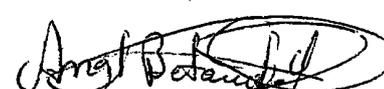
Como consecuencia del cambio de domicilio aprobado, es necesario reformar el artículo segundo del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Segundo. Nacionalidad y Domicilio. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se regirá por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en el presente estatuto. Tendrá como domicilio principal la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo" R.P.

Agotado el orden del día y sin tener otro punto que tratar, siendo las once y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente da por terminada la reunión y dispone que se elabore el acta correspondiente, la misma que luego de treinta minutos de receso y reinstalada la junta se da lectura y, sin enmiendas de ninguna naturaleza, se la aprueba en unidad de acto procediendo los accionistas a suscribirla de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el diecinueve de Junio de dos mil diez.

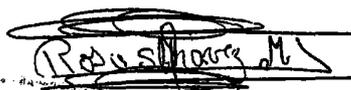
  
Víctor Manuel Allauca Guano  
CC 0601642218

  
Luis Segundo Álvarez León  
CC 0602155467

  
Carlos Hernán Aucancela Chugñay  
CC 0602548794

  
Ángel Modesto Betancourt Jiménez  
CC 1703104347

  
Manuel Alberto Cacoango Velasco  
CC 0601603210

  
Rosa Susana Chávez Merino  
CC 0602427122

*Jorge Condo*

Jorge Santiago Condo Chugñay  
CC 0603620907

*Pedro Pablo Criollo Pilco*

Pedro Pablo Criollo Pilco  
CC. 0601061385

*César Lorenzo Guaman Tixi*

César Lorenzo Guaman Tixi  
CC.060236705

*Jesús Adalberto Zúñiga Yunda*

Jesús Adalberto Zúñiga Yunda  
CC.0601462021

*Edgar Patricio Guillcapi Hernández*

Edgar Patricio Guillcapi Hernández  
CC 0602640542

*Zúñiga Yunda Rodrigo*

Zúñiga Yunda Rodrigo  
CC 0600910806

*Pedro Miguel Inca Guaman*

Pedro Miguel Inca Guaman  
CC 0603147968

*Modesto Morocho Mora*

Modesto Morocho Mora  
CC 0601003700

*Quera López Juan Carlos*

Quera López Juan Carlos  
CC. 0502373988

*Holger Patricio Peñafiel Toapanta*

Holger Patricio Peñafiel Toapanta  
CC 1716108723

*Cesar Raúl Ramos Chugñay*

Cesar Raúl Ramos Chugñay  
CC 0603693623

*Carlos Alberto Salazar Ponce*

Carlos Alberto Salazar Ponce  
CC 0601837362

*Solíz Aucancela Héctor Francisco*

Solíz Aucancela Héctor Francisco  
CC 0602800906

*Villa Estrella José Antonio*

Villa Estrella José Antonio  
CC 0601981954

*Villagomez Jorge Ignacio*

Villagomez Jorge Ignacio  
CC 0601364623

*Luis Antonio Hernández López*

Luis Antonio Hernández López  
ACCIONISTA GERENTE GENERAL  
C.C 0602485013

*Edgar David Duran Huaraca*

Edgar David Duran Huaraca  
ACCIONISTA PRESIDENTE  
C.C 0601931355

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 26 DE DICIEMBRE DEL 2011

EL NOTARIO  
*Roberto Durán Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Durán Mora  
Quito - Ecuador



4



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dujana Mera  
Quito - Ecuador



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTÓN RIOBAMBA

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.873.\*

Junto a la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11.002103 anotado bajo el No. 4989 del Repertorio.

.- Riobamba, a 9 de Junio del 2011.



21115  
G. ...  
**EL REGISTRADOR**



REGISTRO MERCANTIL  
RIOBAMBA

**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA POR LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S. A., CELEBRADA ANTE MI CON FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.11.002103 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-EN QUITO A, SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.873.\*

Junto a la Resolución No.LA ESCRITURA anotado bajo el No. 4989 del Repertorio.

.- Riobamba, a 9 de Junio del 2011.



11 LG  
EL REGISTRADOR



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota del cambio de domicilio de la

compañía de Transporte Pesado Interprovincial "Jaime Roldós Aguilera S.A." al margen

de la inscripción número 21 del Registro Mercantil de fecha 25 de Febrero del 2009.

Machachi, hoy día Lunes 11 de Julio del 2011. Certifico. - El Registrador

